



Ciudad del Este, 22 de diciembre de 2025

**APOUKAPY
RESOLUCIÓN DEC N° 503/2025**

POR LA CUAL SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR CARGOS DE DOCENTE INVESTIGADOR Y PROFESOR DE REVISIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTA:

La Resolución del Consejo Directivo N° 793/2025 “Por la cual se resuelve realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos, y Aptitudes, para ocupar el cargo de Docente Investigador de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 194/2019, “Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes y Proyectos de Investigación para ocupar cargos de Docentes Investigadores de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”.

La Resolución del Consejo Directivo N° 1037/2025 “Por la cual se resuelve realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos, y Aptitudes, para ocupar cargo de Profesor de Revisión Curricular, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 186/2019, “Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar cargos de Profesores Encargados de Revisión Curricular de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”.

Los dictámenes favorables presentado por la Comisión de Selección del Concurso conformado para el efecto, que eleva la propuesta de nombramiento al cargo de Docente Investigador y Profesor de Revisión Curricular de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la "Constitución Nacional de la República del Paraguay" establece que: *las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

Que, la Ley 1264/1998 “General de Educación”, en su artículo 11, Inciso K), establece que se entiende por educador el personal docente, técnico





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.

Que, el Art. 110º del Reglamento Interno establece que *los concursos de cátedra se realizarán en períodos fijados por el Consejo Directivo, para todas las categorías vacantes y en las cátedras y secciones existentes de las carreras disponibles de la Facultad Politécnica.*

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39º inciso "f" establece "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLÍTÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar ganador del Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesor Investigador de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, al profesional mencionado en el siguiente detalle:

Docente Investigador			
Cargo	Horario	C.I N°	Observación
Docente Investigador	Miércoles 13:00 a 19:00	3.624.205	Único Postulante

Artículo 2º. Declarar ganador del Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesor de Revisión Curricular de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, al profesional mencionado en el siguiente detalle:

Profesor/a de Revisión Curricular			
Cargo	Horario	C.I N°	Observación
Profesor de Revisión Curricular	4 horas semanales	726.247	Único Postulante

Artículo 3º. Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano